

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LA FUENTE**

Expte: 22/2019.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2019, por transcurso del plazo de exposición pública sin alegaciones, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2019**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo I	Impuesto directos	461.235,90
Capítulo II	Impuestos indirectos	1.672,35
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	263.863,82
Capítulo IV	Transferencias corrientes	493.819,28
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	26.465,73
Capítulo VI	Enajenación inversiones reales	43.330,25
Capítulo VII	Transferencias de capital	273.302,20
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto Ingresos		1.563.689,53 €

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal	646.353,72
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	438.569,19
Capítulo III	Gastos financieros	800,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	126.373,62
Capítulo V	Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo VI	Inversiones reales	351.593,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto Gastos		1.563.689,53 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PLANTILLA DE PERSONAL

I. PERSONAL FUNCIONARIO.	
1. FUNCIONARIOS DE CARRERA	8
Con Habilitación de Carácter Estatal Secretaría-Intervención	1
Propios de la Corporación	
1.2.1. Escala de Administración General	
- Administrativo de Administración General.	1
- Auxiliar Administrativo de Administración General.	3
- Ordenanza	
1.2.2. Escala de Administración Especial	
- Policía Local	3
- Personal de Oficios	
2. FUNCIONARIOS DE EMPLEO	
II. PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL	
1. PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA	
2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	
3. PERSONAL LABORAL EVENTUAL (excluidos planes inversión empleo, obras y servicios financiados con fondos finalistas)	11
3.1. Servicio Técnico de Urbanismo	1
3.2. Director de la Universidad Popular/Coordinador Mencatur	1
3.3. Oficial de obras	1
3.4. Monitor deportivo-pabellón-socorristas	2
3.5. Oficial electricista y de mantenimiento servicios públicos	1
3.6. Operario Instalaciones deportivas	1
3.7. Personal de limpieza de instalaciones	1
3.8. Peón de limpieza viaria	1
3.9. Peón de obra	1
3.10. Operario punto limpio	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de la Fuente, a la fecha expresada en el lateral izquierdo, junto a la firma electrónica.- La Alcaldesa-Presidenta.

Anuncio número 944

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>